

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado el Expediente D-1627/16-17 Proyecto de Ley presentado por la diputada Corrado Maria Marta; "MODIFICANDO ARTICULO DE LA LEY 14556, GARANTIZANDO LAS POLITICAS ORIENTADAS A UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE EDUCACION PARA LA SALUD EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" y por los argumentos que se exponen aconseja su **aprobación con modificaciones.**

**Artículo 1°:** Agréguese el siguiente texto al Artículo 20° de la Ley 14.566, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 20:** Los comercios ubicados en los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires deberán garantizar en forma exclusiva el expendio de productos para una alimentación saludable.

Los comercios incluidos en este artículo de la presente ley, que no cumplan con esta normativa serán pasibles de las siguientes sanciones por parte de la autoridad de aplicación determinada por el poder ejecutivo provincial:

- a) Apercibimiento: serán advertidos los infractores de una sanción ante errores o deficiencias en el cumplimiento de lo establecido en la presente.
- b) Multa consistente en hasta el equivalente a un (1) Salario Mínimo Vital y Móvil, cuando pese al apercibimiento establecido en el inciso a), se incumpliere con lo establecido en la presente.
- c) Clausura temporal o total del comercio: después de dos multas reiteradas y consecutivas se efectuará la clausura temporal, la cual no podrá exceder los diez (10) días.

De producirse una tercera multa reiterada y consecutiva se procederá a clausurar definitivamente el comercio.

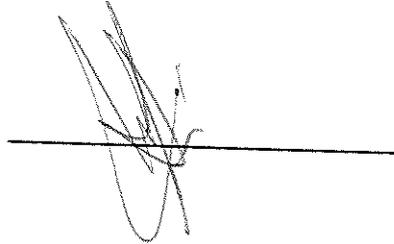
Las multas se ejecutarán por vía de apremio y el monto percibido en razón de las mismas será destinado al financiamiento de los gastos que demande la aplicación de la presente ley.

**Artículo 2°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **FUNDAMENTOS**

La comisión habiendo estudiado el presente proyecto ha decidido por su aprobación.

Presidente: Lorden Maria Alejandra



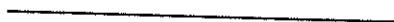
Vicepresidente: Garate Pablo Humberto



Secretario: Di Marzio Gustavo Gabriel



Vocales: Acuña Carlos Alberto



Barrientos Mauricio Gabriel



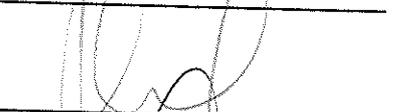
Corrado Maria Marta



Ledesma Julio Ruben



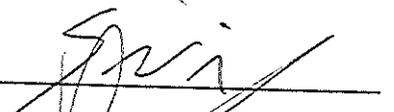
Lopez Monica S



Mussi Juan Jose



Nardelli Santiago Andrés



Ricchini Maria Laura



Portos Lucia



Torresi Maria Elena



La reunión se llevó a cabo con la presencia de 10 diputados.